Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 59 - Lunes, 26 de marzo de 2018

página 87

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 638/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 638/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150006840. De: Don Nicolás Molina Gallardo.

Abogada: Doña Celestina Piedrabuena Ramírez.

Contra: INSS, Areco Servicios Integrales, S.L., Fremap, SAS, TGSS, Albie, S.A.,

Restauración Social, Catering y Vending y Mutua La Fraternidad

Abogado: Don Agustín García-Junco Ortiz.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 638/2015 a instancia de la parte actora don Nicolás Molina Gallardo contra INSS, Areco Servicios Integrales, S.L., Fremap, SAS, TGSS, Albie, S.A., Restauración Social, Catering y Vending y Mutua La Fraternidad sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

El anterior escrito únase; se tiene por ampliada demanda frente a la empresa Albie, S.A., Restauración Social, Catering y Vending, así como a Mutua La Fraternidad, teniéndose por evacuado el requerimiento efectuado por este Juzgado con fecha 15.5.17.

Cítense a las partes para el próximo día 16.4.2018 a las 10:20 horas, previa acreditación de las partes en la Secretaría de este Juzgado a las 10:00 horas.

Sirviendo la notificación de la presente como citación en forma a las partes.

Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo para que remita el preceptivo informe.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la Letrada de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Areco Servicios Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

